



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 888/2018

RESOL-2018-888-APN-ENACOM#MM - Fecha: 21/02/2018

EX-2017-25315674-SDYME#ENACOM

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES RESUELVE: 1.- Inscribir a la firma C B EXPRESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. 30-71563748-7) en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS POSTALES con el número 969, toda vez que ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Decreto N° 1.187/93 y sus modificatorios. 2.- Registrar que la firma C B EXPRESS S.R.L. ha declarado la oferta del servicio COURIER con cobertura geográfica en el ámbito nacional en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y en la provincia de BUENOS AIRES, en ambos casos en forma parcial con medios contratados y en el ámbito internacional en AMÉRICA DEL NORTE, en forma parcial en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de MIAMI, por medio de agentes y medios contratados a través de la empresa DHL EXPRESS ARGENTINA S.R.L. 3.- Establecer que el vencimiento del plazo previsto por el Artículo 2° de la Resolución CNCT N° 7/96 para que la firma C B EXPRESS S.R.L., acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el 28 de diciembre de 2018. 4.- Notifíquese a la firma C B EXPRESS S.R.L. 5.- Comuníquese, publíquese. Firmado: Miguel Ángel De Godoy, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución se puede obtener en la página web de ENACOM:
www.enacom.gob.ar/normativas

Paula Rolon, Analista, Área Despacho, Ente Nacional de Comunicaciones.

e. 26/02/2018 N° 10636/18 v. 26/02/2018

Fecha de publicación 26/02/2018